PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022 - "REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 416.733 – AD REFERÉNDUM.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 242 y 541, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones).**
d- Comunicado a la DNCP: 19 de julio de 2022. Expediente N° 313.848
e- Sistema de adjudicación: **por lote.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **19 DE ENERO S.R.L., JUAN RODRIGUEZ, EMILIO GOTZE PETERSEN, NELSON RIGOBERTO MONGES RODRIGUEZ, CONSORCIO GRAL. MORINIGO, EDGAR BERNARDO RODRIGUEZ BARRIOS, CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Se informa que en fecha 30 de agosto de 2022, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto de apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha el día 05 de setiembre de 2022 a las 10:15 horas. En fecha 05 de setiembre de 2022 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	19 DE ENERO S.R.L.	7demayo@click.com.py	80098902-3
2	E-SOLUTIONS	hgaleano@esolution.com.py	2351764-6
3	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	agrotacuara@hotmail.com	80066451-5

El Comité de Evaluación hace constar que por un error involuntario en la registración del acta, se consignó el precio total por el LOTE 2 de la oferta de la firma 19 DE ENERO S.R.L., en **Gs. 3.385.740** y debe decir: **Gs. 3.895.740.-**

Durante el acto de apertura, se dejó la siguiente observación: *La Srta. Rocío López, representante de la firma AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., deja constancia que la firma 19 DE ENERO S.R.L., presenta planilla de precio modificado y No Presenta Certificado de Origen Nacional y la empresa E-SOLUTIONS no presenta Certificado de Origen Nacional.*

- En relación a la planilla de precios presentado por la firma 19 DE ENERO S.R.L., el Comité de Evaluación no observa ninguna modificación sustancial, por lo que considera como válido la Planilla de Precios presentada por la firma 19 DE ENEROS.R.L.
- En relación a la no presentación del Certificado de Origen Nacional por las empresas 19 DE ENERO S.R.L. y E-SOLUTIONS, el Comité de Evaluación concluye que el citado documento es de

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

presentación formal, por lo que será requerido en caso necesario en el momento del análisis correspondiente.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	19 DE ENERO S.R.L.	E-SOLUTIONS	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
	SIPE N°	1.709.105	1.709.335	1.709.109
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

19 DE ENERO S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Francisco Arza Pavón	2.211.157	Profesor - UNA
Liz Rossana Galarza Morales	3.380.275	No registra datos
E-SOLUTIONS (unipersonal)		
Hugo Javier Galeano Aveiro	2.351.764	No registra datos
AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.		
Julio Cesar Villalba Arguello	2.980.360	No registra datos
Rufina Arguello de Villalba	1.942.508	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación procede a controlar el precio total de cada oferta y verifica que hay un error aritmético en la multiplicación del precio unitario por la cantidad en el **ítem 2 del lote 3** de la oferta de la **firma AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.;**

	LOTE 3	**Unidad**	**Cant.**	**AGRO IND. TACUARA S.A. Prc. Unit.c/Iva**	**Precio Total**
1	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU/H.	Unidad	1	4.140.340	4.140.340
2	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 36.000 BTU/H.	Unidad	3	8.612.216	25.836.647
					29.976.987

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. Gonzalez Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a realizar la corrección correspondiente, quedando la planilla con el siguiente monto:

	LOTE 3	Unidad	Cant.	AGRO IND. TACUARA S.A. Prc. Unit.c/Iva	Precio Total
1	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU/H.	Unidad	1	4.140.340	4.140.340
2	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 36.000 BTU/H.	Unidad	3	8.612.216	**25.836.648**
					29.976.988

Se encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de la UOC, que remita una nota al oferente, mencionando la corrección realizada a su oferta y solicitando la aceptación correspondiente.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio a fin de Aguardar la respuesta del oferente sobre la corrección aritmética realizada.

Siendo las ocho horas, del día 13 de setiembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponde al llamado **N° 20/2022 - "REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio informa que por nota de fecha 09 de setiembre de 2022, remitida vía correo electrónico al oferente AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., se le comunico de la corrección aritmética realizada a su oferta en el lote 3. El oferente ha remitido mail en fecha 12 de setiembre de 2022, aceptando la corrección realizada.

6. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Descripción del Bien	19 DE ENERO S.R.L.	E-SOLUTIONS	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
1	LOTE 1	No Cotiza	No Cotiza	74.549.825
2	LOTE 2	3.895.740	No Cotiza	3.135.000
3	LOTE 3	34.314.300	36.550.000	29.976.988
	Total	**38.210.040**	**36.550.000**	**107.661.813**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

El Comité de Evaluación, verifica que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 132761, presentado por el oferente AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., con fecha de vencimiento el 25/10/2022, corresponde a Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Generales de Edificios, Aulas Escolares, Parques y Espacios Públicos y eventualmente puede ser aplicado sobre la oferta del Lote 1 de este llamado que corresponde a: OBRAS. Y atendiendo que la firma AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., es el único oferente para el Lote 1, el Comité de Evaluación considera innecesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Análisis de Precios Referenciales.

	LOTE 1			19 de Enero S.R.L.		E-SOLUTIONS		Agro Industrial Tacuara S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Desmonte de estructura vidriada existente, con recuperación de material.	Unidad	356.000		No Cotiza		No Cotiza	338.200	En rango

Pedro J. Gonzalez Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

	LOTE 1			19 de Enero S.R.L.		E-SOLUTIONS		Agro Industrial Tacuara S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
2	Desmonte de estructura metálica y verjas existentes.	Unidad	656.000		No Cotiza		No Cotiza	623.200	En rango
3	Apertura de vano en mampostería, dimensiones 1,00x2,10m	Unidad	335.000		No Cotiza		No Cotiza	318.250	En rango
4	Provisión e instalación de estructura metálica con caños metálicos de 100x100mm y refuerzos horizontales.	Unidad	375.500		No Cotiza		No Cotiza	356.725	En rango
5	Provisión y colocación de piso de madera terciada de 16mm de espesor.	Unidad	236.000		No Cotiza		No Cotiza	224.200	En rango
6	Provisión y colocación de piso vinílico de alto tránsito, diseño símil madera.	Unidad	163.500		No Cotiza		No Cotiza	155.325	En rango
7	Provisión y colocación de escalera metálica tipo caracol de 1 metro de radio, altura de 3m.	Unidad	2.300.000		No Cotiza		No Cotiza	2.185.000	En rango
8	Provisión y colocación de pasarela metálica con pasamanos.	Unidad	3.700.000		No Cotiza		No Cotiza	3.515.000	En rango
9	Provisión y colocación de mamparas de durlok de 10mm de espesor con estructura metálica de perfil galvanizado.	Unidad	160.000		No Cotiza		No Cotiza	152.000	En rango
10	Provisión y colocación de puerta de placa carpintera de 0,80 x 2,10m con su correspondiente marco, contramarco, cerradura y accesorios.	Unidad	750.000		No Cotiza		No Cotiza	712.500	En rango
11	Provisión y colocación de puerta de placa carpintera tipo corrediza de 1,00 x 2,10m con su correspondiente cerradura y accesorios.	Unidad	895.000		No Cotiza		No Cotiza	850.250	En rango
12	Pintura de mamparas y paredes en pintura látex acrílico, con tratamiento de enduido.	Unidad	25.900		No Cotiza		No Cotiza	24.605	En rango
13	Reacondicionamiento e instalación de tomas corrientes (ANDE y UPS).	Unidad	235.000		No Cotiza		No Cotiza	223.250	En rango
14	Reacon dicionamiento e Instalación de tomas tipo schuko.	Unidad	122.500		No Cotiza		No Cotiza	116.375	En rango
15	Provisión de instalación de artefactos de iluminación tipo LED tubo T8 de adosar 2x18W.	Unidad	175.000		No Cotiza		No Cotiza	166.250	En rango
16	Reacondicionamiento e instalación de tomas de informática y telefonía (voz y datos).	Unidad	190.000		No Cotiza		No Cotiza	180.500	En rango
17	Limpieza final de obras.	Unidad	475.000		No Cotiza		No Cotiza	451.250	En rango

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

	LOTE 2			19 de Enero S.R.L.		E-SOLUTIONS		Agro Industrial Tacuara S.A.	
		Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Provisión y colocación de mueble de madera lustrada con tiradores metálicos.	Unidad	1.600.000	1.888.560	Mayor a 15%		No Cotiza	1.520.000	En rango
2	Provisión y colocación de armario de madera con puertas y tiradores metálicos.	Unidad	1.700.000	2.007.180	Mayor a 15%		No Cotiza	1.615.000	En rango

	LOTE 3			19 de Enero S.R.L.		E-SOLUTIONS		Agro Industrial Tacuara S.A.	
		Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU/H.	Unidad	4.358.253	4.958.550	En rango	5.500.000	Mayor a 15%	4.140.340	En rango
2	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 36.000 BTU/H.	Unidad	9.065.490	9.785.250	En rango	10.350.000	En rango	8.612.216	En rango

El Comité de Evaluación observa que algunos los precios de las ofertas se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes el desglose de la composición de los precios que se encuentran fuera de rango.

10.Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y encomienda al Sr. Vicente Palacio que proceda a requerir a los oferentes la presentación de los siguientes documentos:

19 DE ENERO S.R.L.

• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
• Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.
• Declaración Jurada de contar con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado. Y que los equipos se encuentran ajustados a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N' 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 y cualquier otra normativa vigente con relación a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire. Aplica para el Lote N° 3.
• Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se detalle de manera íntegra la descripción, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado. Aplica para el Lote N° 3.
• Nómina de Personales técnico idóneos con Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. (adjuntar certificados que lo avalen).Aplica para el Lote N° 3.
• Declaración jurada de contar con todos los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado. Aplica para el Lote N° 3.
• Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. Aplica para el Lote N° 3.
• Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de la marca de los bienes ofertados. Aplica para el Lote N° 3.
• Declaración Jurada de que los equipos cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (un) año como mínimo, según corresponda. Aplica para los Lotes N° 2 y 3.
• Constancia de Visita técnica al edificio, o declaración jurada de que conoce los sitios de ejecución de obras y que cuentan con la información necesaria relativa a dichas zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

E-SOLUTIONS

• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
• Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.
• Declaración Jurada de contar con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado. Y que los equipos se encuentran ajustados a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N' 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 y cualquier otra normativa vigente con relación a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire. Aplica para el Lote N° 3.
• Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se detalle de manera íntegra la descripción, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado. Aplica para el Lote N° 3.
• Nómina de Personales técnico idóneos con Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. (adjuntar certificados que lo avalen).Aplica para el Lote N° 3.
• Declaración jurada de contar con todos los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado. Aplica para el Lote N° 3.
• Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. Aplica para el Lote N° 3.
• Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de la marca de los bienes ofertados. Aplica para el Lote N° 3.
• Declaración Jurada de que los equipos cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (un) año como mínimo, según corresponda. Aplica para los Lotes N° 2 y 3.
• Constancia de Visita técnica al edificio, o declaración jurada de que conoce los sitios de ejecución de obras y que cuentan con la información necesaria relativa a dichas zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.

AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.

• Declaración Jurada de contar con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado. Y que los equipos se encuentran ajustados a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N' 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 y cualquier otra normativa vigente con relación a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire. Aplica para el Lote N° 3.
• Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se detalle de manera íntegra la descripción, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado. Aplica para el Lote N° 3.
• Nómina de Personales técnico idóneos con Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. (adjuntar certificados que lo avalen).Aplica para el Lote N° 3.
• Declaración jurada de contar con todos los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado. Aplica para el Lote N° 3.
• Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. Aplica para el Lote N° 3.
• Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de la marca de los bienes ofertados. Aplica para el Lote N° 3.
• Declaración Jurada de que los equipos cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (un) año como mínimo, según corresponda. Aplica para los Lotes N° 3.

Siendo las nueve horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las ocho horas, del día 21 de setiembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponde al llamado **N° 20/2022 - "REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimientos remitidas a los oferentes en fecha 13 y 15 de setiembre de 2022 vía correo electrónico. Y los documentos remitidos por los oferentes en fecha 14 y 16 de setiembre respectivamente.

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio, informa que en fecha 13 y 15 de setiembre vía correo electrónico, se solicitó a los oferentes 19 DE ENERO S.R.L. y E-SOLUTIONS, que remitan el desglose de la composición de los precios de sus ofertas que se encuentran fuera de rango. Cumplido el plazo, los oferentes contestaron la solicitud. El Comité de Evaluación analiza los desgloses y encuentra que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta por el LOTE 1 y la oferta más baja por los LOTES 2 y 3, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente, **AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
10	Declaración Jurada de contar con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado. Y que los equipos se encuentran ajustados a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N' 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 y cualquier otra normativa vigente con relación a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire. **Aplica para el Lote N° 3.**	No Cumple (1)
11	Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se detalle de manera íntegra la descripción, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado. **Aplica para el Lote N° 3.**	No Cumple (2)
12	Nómina de Personales técnico idóneos con Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. (adjuntar certificados que lo avalen).**Aplica para el Lote N° 3.**	No Cumple (3)
13	Declaración jurada de contar con todos los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado. **Aplica para el Lote N° 3**.	No Cumple (4)
14	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. **Aplica para el Lote N° 3.**	No Cumple (5)
15	Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de la marca de los bienes ofertados. **Aplica para el Lote N° 3.**	No Cumple (6)

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. Contreras Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
16	Declaración Jurada de que los equipos cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (un) año como mínimo, según corresponda. **Aplica para los Lotes N° 2 y 3.**	Cumple para el lote 2 No Cumple para el lote 3 (7)
17	Constancia de Visita técnica al edificio, o declaración jurada de que conoce los sitios de ejecución de obras y que cuentan con la información necesaria relativa a dichas zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple (8)

(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 – Documentos solicitados por nota en fecha 13 de setiembre de 2022 y reiterado por nota en fecha 15 de setiembre de 2022. El oferente remitió el documento indicado en el ítem 16 para el Lote 2, no remitió los documentos indicados en los ítems 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (para el lote 3).

El Comité de Evaluación corrobora que el oferente AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., cumple con todas las documentaciones solicitadas para los LOTES 1 y 2. Para el LOTE 3 **no cumple** con las documentaciones requeridas en el PBC para dicho LOTE, por lo que se decide rechazar su oferta **para el LOTE 3,** de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Y se proseguir con la evaluación y el análisis de la oferta para los LOTES N° 1 y 2.

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	LOTE 1 Descripción del Bien	Unidad	Presentación	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
1	Desmonte de estructura vidriada existente, con recuperación de material.	Unidad	Evento	Cumple
2	Desmonte de estructura metálica y verjas existentes.	Unidad	Evento	Cumple
3	Apertura de vano en mampostería, dimensiones 1,00x2,10m	Unidad	Evento	Cumple
4	Provisión e instalación de estructura metálica con caños metálicos de 100x100mm y refuerzos horizontales.	Unidad	Evento	Cumple
5	Provisión y colocación de piso de madera terciada de 16mm de espesor.	Unidad	Evento	Cumple
6	Provisión y colocación de piso vinílico de alto tránsito, diseño símil madera.	Unidad	Evento	Cumple
7	Provisión y colocación de escalera metálica tipo caracol de 1 metro de radio, altura de 3m.	Unidad	Evento	Cumple
8	Provisión y colocación de pasarela metálica con pasamanos.	Unidad	Evento	Cumple
9	Provisión y colocación de mamparas de durlok de 10mm de espesor con estructura metálica de perfil galvanizado.	Unidad	Evento	Cumple
10	Provisión y colocación de puerta de placa carpintera de 0,80 x 2,10m con su correspondiente marco, contramarco, cerradura y accesorios.	Unidad	Evento	Cumple
11	Provisión y colocación de puerta de placa carpintera tipo corrediza de 1,00 x 2,10m con su correspondiente cerradura y accesorios.	Unidad	Evento	Cumple
12	Pintura de mamparas y paredes en pintura látex acrílico, con tratamiento de enduido.	Unidad	Evento	Cumple
13	Reacondicionamiento e instalación de tomas corrientes (ANDE y UPS).	Unidad	Evento	Cumple
14	Reacondicionamiento e Instalación de tomas tipo schuko.	Unidad	Evento	Cumple
15	Provisión de instalación de artefactos de iluminación tipo LED tubo T8 de adosar 2x18W.	Unidad	Evento	Cumple
16	Reacondicionamiento e instalación de tomas de informática y telefonía (voz y datos).	Unidad	Evento	Cumple
17	Limpieza final de obras.	Unidad	Evento	Cumple

Ítem	LOTE 2 Descripción del Bien	Unidad	Presentación	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
1	Provisión y colocación de mueble de madera lustrada con tiradores metálicos.	Unidad	Evento	Cumple
2	Provisión y colocación de armario de madera con puertas y tiradores metálicos.	Unidad	Evento	Cumple

13.Capacidad Financiera: N/A

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14. Experiencia:

	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

15. Capacidad Técnica:

	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
Declaración Jurada de que los equipos cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (un) año como mínimo, según corresponda. **Aplica para los Lotes N° 2 y 3.**	Cumple para el lote 2
Constancia de Visita técnica al edificio, o declaración jurada de que conoce los sitios de ejecución de obras y que cuentan con la información necesaria relativa a dichas zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta **por los lotes 1 y 2,** de la firma **AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la segunda oferta por el LOTE 3, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente, **19 DE ENERO S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	19 DE ENERO S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
10	Declaración Jurada de contar con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado. Y que los equipos se encuentran ajustados a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N' 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 y cualquier otra normativa vigente con relación a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire. **Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple (2)
11	Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se detalle de manera íntegra la descripción, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado. **Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple (3)
12	Nómina de Personales técnico idóneos con Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. (adjuntar certificados que lo avalen).**Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple (4)
13	Declaración jurada de contar con todos los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado. **Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple (5)

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Camara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	19 DE ENERO S.R.L.
14	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. **Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple (6)
15	Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de la marca de los bienes ofertados. **Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple (7)
16	Declaración Jurada de que los equipos cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (un) año como mínimo, según corresponda. **Aplica para los Lotes N° 2 y 3.**	Cumple (8)
17	Constancia de Visita técnica al edificio, o declaración jurada de que conoce los sitios de ejecución de obras y que cuentan con la información necesaria relativa a dichas zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple (8)

(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 – Documentos solicitados por nota en fecha 13 de setiembre de 2022. El oferente remitió los documentos en fecha 14 de setiembre de 2022).

16. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	LOTE 3 Descripción del Bien	Unidad	Presentación	19 DE ENERO S.R.L.
1	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 18.000 btu/h	Unidad	Evento	Cumple
2	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 36.000 btu/h	Unidad	Evento	Cumple

17.Capacidad Financiera: N/A

18. Experiencia:

	19 DE ENERO S.R.L.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

19. Capacidad Técnica:

	19 DE ENERO S.R.L.
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
Declaración Jurada de contar con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado. Y que los equipos se encuentran ajustados a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N' 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 y cualquier otra normativa vigente con relación a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire. **Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple
Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se detalle de manera íntegra la descripción, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado. **Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple
Nómina de Personales técnico idóneos con Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. (adjuntar certificados que lo avalen).**Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple
Declaración jurada de contar con todos los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado. **Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple
Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. **Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple
Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de la marca de los bienes ofertados. **Aplica para el Lote N° 3.**	Cumple
Declaración Jurada de que los equipos cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (un) año como mínimo, según corresponda. **Aplica para los Lotes N° 2 y 3.**	Cumple
Constancia de Visita técnica al edificio, o declaración jurada de que conoce los sitios de ejecución de obras y que cuentan con la información necesaria relativa a dichas zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta **por el Lote 3,** de la firma **19 DE ENERO S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por lote** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **adjudicar los Lotes 1 y 2** a la firma **AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A. El Lote 1,** por un monto total de **Gs. 74.549.825 (guaraníes setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticinco) y el Lote 2,** por un monto total de **Gs. 3.135.000 (guaraníes tres millones ciento treinta y cinco mil). Adjudicar el Lote 3** a la firma **19 DE ENERO S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 34.314.300 (guaraníes treinta y cuatro millones trescientos catorce mil trescientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 21 de setiembre de 2022.**----------

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Annalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica **los Lotes 1 y 2** a la firma **AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A. El Lote 1,** por un monto total de **Gs. 74.549.825 (guaraníes setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticinco) y el Lote 2,** por un monto total de **Gs. 3.135.000 (guaraníes tres millones ciento treinta y cinco mil). Se adjudica el Lote 3** a la firma **19 DE ENERO S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 34.314.300 (guaraníes treinta y cuatro millones trescientos catorce mil trescientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 20/2022 el día 10 de octubre de 2022.-----

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores